

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jon Gondán Cabrera

CONCEJALES:
Doña Piluka García Castellano
Don Andoni Serrano Zabalza
Don Ales Mimentza de Irala
Don Luis María Iriarte Larumbe
Doña Isabel Mendía Azpiroz
Don José Luis Sánchez Agramonte
Don Benjamín Arca Castañón
Doña María Jesús Nieto Irastorza
Don José Ángel Saiz Aranguren
Doña Zutoia Toral Urquizu
Doña Alicia Asín Ortigosa
Don Mikel Apestegia Sarasibar
Doña María Carmen Rubalcaba San Pedro
Doña Silvia Pérez Guerrero
Don Javier Álvarez Montero
Don José Ruiz Garrido

SECRETARIA:
Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de septiembre de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (28 DE SEPTIEMBRE DE 2017).

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (28 de septiembre de 2017), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Don José Ángel Saiz muestra su desacuerdo con el Decreto de Alcaldía nº 681/2017 así como con el informe emitido desde el área de Recursos Humanos, en tanto que el mismo concluye que no procede la incoación de un expediente disciplinario por inexistencia de hechos que lo motiven. Considera que en este asunto ha existido acoso tanto físico como psicológico en el ámbito laboral tal y como muestra la descripción de los hechos como la asistencia médica y psicológica del agente. Determina que no van a aceptar el acoso en la plantilla municipal exigiendo medios para evitarlos a través de la formación y la puesta de marcha de protocolos ante conductas hostiles. Indica que en la primera sentencia se acusó a este ayuntamiento de inactividad, solicitando o bien otro informe externo o una declaración del ayuntamiento sobre esta falta que consideran grave.

Don Javier Álvarez muestra su preocupación por la situación de Policía Municipal y por el desarrollo de los acontecimientos. Por ello, solicita al Sr. Alcalde que informe de forma monográfica en las próximas comisiones sobre este cuerpo y los problemas que le consta que tienen.

El Sr. Alcalde informa que se trata de un proceso judicializado, de forma que existiendo una sentencia, la corporación no puede "hacer de jueces" solicitando prudencia. Señala que este Decreto va acompañado de un informe jurídico así como de informes del área de igualdad y de la Asesoría Confidencial. Indica que si es necesario se llevará a Comisión Informativa para tratarlo de forma más monográfica, insistiendo que se trate este asunto con prudencia sin verter ciertos comentarios que se puedan malinterpretar o perjudicar a las personas implicadas.

Don Luis M^a Iriarte señala que su grupo solicitó información sobre este asunto y que como hay una sentencia acatan lo que dicen los jueces.

Doña Silvia Pérez indica que como Zizur Puede no asisten a la Comisión de Presidencia, de forma que, cualquier defensa debe ser asumida por la Sra. Rubalcaba.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- APROBACIÓN DE BASES I CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2017.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza explica que este concurso nace a raíz del acuerdo presupuestario de este ejercicio con el fin de incentivar el comercio de Zizur Mayor. Tras ello, expone el contenido de las bases.

Doña Silvia Pérez se congratula que salga adelante este Concurso de Escaparates recordando que fue una de sus propuestas. Considera correcto que haya tres premios aunque considera desproporcionada la diferencia entre unos y otros.

Don José Ruiz opina que es una buena idea recordando que anteriormente la Asociación de Comerciantes organizaba un concurso de escaparates. Espera que los comerciantes se impliquen y que sea un éxito.

Don Ales Mimentza muestra su sorpresa ante la intervención de la Sra. Pérez cuando señala que fue una propuesta suya recordándole que no aprobó los presupuestos.

Don Javier Álvarez se suma a esta iniciativa a la vez que propone su ampliación en próximos años a terrazas y balcones.

Doña Silvia Pérez responde al Sr. Mimentza que él desconoce si ella en comisiones a las que él no acude ha realizado esta propuesta. Asimismo, señala que no se puede hacer creer que por esta propuesta deberían haber aprobado todo el presupuesto.

Don Luis M^a Iriarte se suman a esta iniciativa porque entienden que es bueno recuperar ciertas tradiciones que ha habido en este pueblo.

Don Ales Mimentza puntualiza que si el grupo Podemos no acude a la Comisión de Presidencia no es porque no se le invite sino por su propia decisión.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vistas las bases del I Concurso de Escaparates de Navidad 2017 que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 19 de octubre de 2017, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las bases del I Concurso de Escaparates de Navidad 2017 que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2º.- Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en los tablones de anuncios municipales así como en Bandos y en los perfiles de redes sociales oficiales.

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PATRONATO DE CULTURA

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto 2017.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 16/10/2017, a la tramitación del expediente de modificación de créditos del Patronato de Cultura de Zizur Mayor núm. 1/2017, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 19 de octubre de 2017, acordó informar favorablemente el expediente y el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 1/2017 del Patronato de Cultura de Zizur Mayor, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

Partida	Descripción	Importe
1 333106230000	NUEVA MAQ., INST.TECN. CASA CULTURA	2.500 €
	TOTAL CAPITULO 6	2.500 €

Aplicaciones de ingresos que las financian:

Aplicación	Descripción	Importe
8700000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.500 €
	TOTAL	2.500 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PATRONATO DE DEPORTES

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Javier Álvarez anuncia su voto a favor recordando que esta partida proviene de las enmiendas al presupuesto municipal. Entiende que está bien serigrafiar el logo de igualdad en las camisetas pero que se debe analizar cómo ir acercando cada vez más la igualdad al deporte realizando otro tipo de actividades.

Don José Ángel Saiz señala que desde el Servicio de Deportes, desde el inicio de esta legislatura se ha trabajado en todo lo relacionado con el deporte y la igualdad, mediante distintas campañas, formación, refuerzos en deportes donde la parte femenina no está tan representada...quedando pendiente esta cantidad para la visualización de la igualdad en las camisetas de las secciones y clubes deportivos. Considera que estas campañas son pioneras y necesarias y que todo lo que se haga a favor de la igualdad y el deporte debe ser bienvenido.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de Intervención, de fecha 7/09/2017, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 2/2017, del Presupuesto del Patronato de Deportes Ardoi, propuesta por el Presidente del citado Patronato.

Y a la vista del acuerdo tomado por la Junta del Patronato en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2017, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 19 de octubre de 2017, acordó informar favorablemente el expediente y el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 2/2017, bajo la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

Aplicación	Descripción	Importe
1 340002400000	EDICION E IMPRENTAS	1.000 €
TOTAL CAPITULO 2		1.000 €

Aplicaciones de ingresos que las financian:

Aplicación	Descripción	Importe
4000000	SUBVENCIÓN AYTO ZIZUR MAYOR	1.000 €
TOTAL		1.000 €

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de Deportes Ardoi para el Ejercicio Económico de 2017 de 577.136 euros, tanto en Gastos como en Ingresos.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista propuesta de modificación de los límites entre las Unidades Morfológicas C-1 y D-21, del artículo 99 de la Normativa Urbanística y del artículo 9 y 11 de las Ordenanzas de Edificación incluidas dentro del Plan Municipal de Zizur Mayor,

Teniendo en cuenta artículo 77.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 72 de ese mismo cuerpo legal la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 18 de octubre de 2017, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente modificación pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor en lo que respecta a la modificación de los límites entre las Unidades Morfológicas C-1 Y D-21, la modificación del artículo 99 de la

Normativa Urbanística y los artículos 9 y 11 de las Ordenanzas de Edificación, incluidas dentro del mismo, en el sentido en el que consta en el expediente de la sesión.

2.- Someter a información pública la presente modificación mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes.

7.- DICTAMEN: PROPUESTA DE DESAFECTACION TRAMO DE CARRETERA NA-7015.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Andoni Serrano recuerda que en esta legislatura ya se tiene experiencia en la transmisión de la titularidad de una vía, en concreto de la Avenida Belascoain, que pasó de titularidad de Gobierno de Navarra a titularidad municipal. Explica que en este caso se trata de un tramo de la NA-7015 de 1.250 metros que se solicita que pase a titularidad de este ayuntamiento. Indica que este tramo dispone de todas sus plazas de aparcamiento pivotadas por el tipo de carretera que es. Por ello, manifiesta que, tras pasar a ser de titularidad municipal con el carácter de vía urbana se prevé la apertura de estas plazas en una disposición diferente a la actual para no comprometer la seguridad vial así como la apertura del acceso a las vías colindantes. Además, apunta que otra razón por la que solicita este cambio de titularidad es por una cuestión de seguridad vial señalando que tras recibir esta vía se instalarán elementos con el objeto de reducir la velocidad, velocidad que ya se reduce con la apertura de las plazas de aparcamiento y el acceso a las vías adyacentes.

Don Javier Álvarez anuncia su voto a favor. No obstante, acusa al equipo de gobierno de improvisación porque aunque la propuesta sea buena no se sabe muy bien cómo va a ser la continuidad de la misma. Asimismo, denuncia que su grupo lleva mucho tiempo demandando un Plan de Movilidad, que en el presupuesto de este ejercicio por fin se previó una cantidad para ello, sin que por el momento se haya ejecutado. Por ello, solicita una coherencia y un estudio sin ir a "golpe de improvisación".

Doña Silvia Pérez indica que en Comisión de Urbanismo solicitó un informe municipal de falta de aparcamiento a lo que se le dijo que ni se iba a solicitar su elaboración porque había una plaza y media por vivienda en lugar de una que es lo obligado. En segundo lugar, propuso que se redujera la velocidad sin asumir el coste de esta carretera. Y en tercer lugar, pidieron un informe de gastos y horas

de trabajo del personal que va a suponer esta actuación, a lo que el Sr. Serrano dijo que no había ningún coste cuando en todo caso hay que quitar los pivotes y repintar el parking. A la vista de todo esto, se pregunta si Zizur Mayor necesita asumir estos costes cuando para reducir la velocidad de este tramo hay otros medios. Por todo ello, expresa su disconformidad con esta propuesta alegando que trabajar un asunto en una comisión no es lo que se ha hecho en esta ocasión. Por último, solicita cuántos accidentes ha habido en el último año en este tramo para compararlo tras estas actuaciones.

Don Andoni Serrano contesta que este ayuntamiento ha mantenido conversaciones con Gobierno de Navarra en relación con las posibles actuaciones que se podían llevar a cabo en esta vía, concluyendo que sólo cabían los pasos sobreelevados, de forma que sólo si la vía pasaba a titularidad municipal se podrían realizar otras actuaciones con el fin de reducir la velocidad. En relación con la demanda del Plan de Movilidad, indica que desde el área de Urbanismo se trabaja a la máxima velocidad y que es objetivo de esa área su elaboración. No obstante, considera que el no tener este plan no impide que se hagan actuaciones, como se han hecho en anteriores legislaturas. Por otra parte, responde a la Sra. Pérez ante la solicitud de informe sobre la necesidad de plazas de aparcamiento que él le contestó que el mismo lo redactaba el arquitecto y no Policía Municipal y que no era necesario porque ya se cumplían las actuales exigencias. Asimismo, en cuanto a los gastos apuntados por la Sra. Pérez indica que los dos pasos de cebra debían estar pintados ya porque aunque sean dos calles cerradas hay tránsito de vehículos. Pregunta a la Sra. Pérez si a ella le compensa más el factor económico que la evitación de un accidente. Además resalta que la vía no está en un mal estado.

Don Javier Álvarez insiste que ellos consideran que esta actuación no ha tenido recorrido dentro de un Plan de Movilidad de Zizur Mayor siendo consciente de las gestiones que se han realizado. No obstante, si algún grupo desea dejarlo sobre la mesa para su mejor trabajo, por su parte, dice no tener inconveniente. Recuerda que mediante este acuerdo se solicita la titularidad, de forma que luego llegará el segundo debate relativo a qué se hace y en este segundo debate les gustaría que se hiciera en conjunto con un Plan de Movilidad, porque desean que el conjunto de Zizur participe en estas decisiones. Duda que el Plan de Movilidad se haga en estos dos últimos meses del año recordando que en otro caso se perderá la partida.

Don José Ruiz muestra su conformidad con la propuesta ya que hay muchos aparcamientos inutilizados así como las entradas y salidas a calles que condicionan la circulación en Ardoi negativamente. Considera que el hecho que el Ayuntamiento se deba hacer cargo del mantenimiento, es como una calle más.

Por otra parte, señala que Policía Municipal ya dirá posteriormente cómo mejorar la seguridad de la vía.

Don José Ángel Saiz critica que se diga que se está improvisando y que no se ha informado cuando se lleva años trabajando en este asunto. Considera importante que este tramo de carretera pertenezca a Zizur Mayor porque así se podrá acondicionar la carretera al gusto de la ciudadanía de Zizur sin depender de otras instituciones. Por otra parte, recuerda que es una petición antigua de la Asociación de vecinos de Ardoi y que es importante solicitar ahora la transmisión porque no saben qué pasará más adelante. Por último, advierte que esta propuesta es para solicitar la titularidad así que no se debe cambiar el tema del debate con el Plan de Movilidad.

Don Javier Álvarez insiste que considera que hay improvisación porque no hay un Plan de Movilidad que a su grupo le parece importante y que eso no supone cambiar el tema.

Don José Ángel Saiz señala que para su grupo es importante el Plan de Movilidad hasta el punto que aparece en su acuerdo programático pero reitera que éste no es el tema del debate.

El Sr. Alcalde aclara que en este tramo de carretera existe una gran velocidad. Ello unido con las quejas vecinales y los caminos seguros hace que se considere un buen momento para asumir esta vía y poder actuar ya que en caso contrario, las actuaciones posibles son mínimas y con las condiciones impuestas por el departamento. Manifiesta que ello no puede asegurar al 100% que no haya accidentes, pero que si se reduce la velocidad y se actúa en esta vía se va a minimizar el número de accidentes y daños, dando más seguridad a los vecinos de la zona.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, siendo aprobado por dieciséis votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido) y una abstención (doña Silvia Pérez Guerrero), por lo que por mayoría, se acuerda:

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, el dictamen siguiente:

La Ley Foral de Carreteras prevé en sus artículos 4 y 68 la posibilidad de ceder a las entidades locales las travesías que discurren por sus municipios.

El Decreto Foral 154/1999, de 10 de mayo, especifica el procedimiento y las condiciones para tal cesión.

El Ayuntamiento tiene interés en asumir un tramo de la carretera NA 7015 Zizur Mayor-Belascain (Inicio tramo: ETRS-89 42°47'20.92"N, 1°41'42.13"W, UTM x: 606.729, 3DN y: 4.738.226 – Fin tramo: ETRS-89 42°47'32.20"N, 1°42'24.55W, UTM x: 605.769, 3DN y: 4.738.599), concretamente el tramo que discurre entre las viviendas del sector Ardoi, con el fin de que la carretera tenga naturaleza urbana y de esta forma poder hacer uso de los aparcamientos previstos a ambos lados de la carretera, así como las salidas y entradas a distintas calles, los cuales en este momento están inservibles por razones de seguridad vial:

Por todo ello, por mayoría, SE ACUERDA:

1º.- Solicitar al Gobierno de Navarra de la desafectación y posterior cesión al Ayuntamiento de Zizur Mayor de un tramo de la actual avenida Belascain (NA 7015) según el plano elaborado por lo servicios técnicos del Ayuntamiento que consta en el expediente y que aquí se da por reproducido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es

ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS

NUUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de

género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables

Doña Carmen Rubalcaba indica que es grato que este año nos acordemos de las mujeres, los niños y niñas refugiados que según estudios sufren violencia. Además recuerda a los colectivos LGTBI que deben huir de sus países por las políticas que tienen. Indica que en los campos de refugiados se encuentran en malas condiciones, con una salud sexual y reproductiva de las mujeres muy precaria. Por ello, se alegra que este 25 de noviembre, se recuerde en Navarra a estas mujeres, niñas y niños que están en campos de refugiados.

Sin producirse más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

9.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Se da lectura a la declaración institucional presentada.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 28 de septiembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Rosa María Sánchez Pagán, 20 años.
- Noelia Noemí Godoy Benitez, 32 años.
- Felicidad Bruhn, 25 años.
- Ana Belén Jiménez Hurtado, 44 años.
- Mujer de nombre y apellidos no conocidos, 66 años.
- Mujer de nombre y apellidos no conocidos, 60 años.
- Mujer de nombre y apellidos no conocidos 89 años.
- Lucía Begines Capitán, 6 años.
- Sharita, 1 año.

Doña Carmen Rubalcaba informa que con ocasión del 25 de noviembre, se han evaluado las denuncias de violencia de género en Navarra en el segundo semestre, advirtiendo que éstas han aumentado un 65% respecto al año anterior.

Sin producirse más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS PATRONALES 2017

Se da lectura a la moción presentada.

Don Luis M^a Iriarte señala que el Sr. Alcalde anunció que iba a comparecer en el Patronato de Cultura pero que al final no lo hizo. Por ello, le pregunta si es primero que dé las explicaciones a las que se comprometió o si las dará tras las intervenciones.

El Sr. Alcalde responde que puesto que ha presentado una moción ahora corresponde su defensa y, tras ello, las intervenciones.

Don Luis M^a Iriarte acusa de incoherencia el hecho que primero el Sr. Alcalde diga que va a comparecer para después no hacerlo por haberse presentado la moción, cuando ya se sabía del anterior pleno que la moción se iba a presentar.

El Sr. Alcalde expone que visto que una vez que le dijo que comparecería, se presentó la moción valoró no acudir porque se había trasladado el debate al Pleno y que, por ello, retiró la comparecencia. Insiste que ahora lo que procede es la defensa de la moción si así lo desean.

Don Luis M^a Iriarte señala que su grupo se enteró 84 días después de la existencia de un escrito de una persona que denunciaba posibles irregularidades en el proceso de elección del cartel de fiestas. Explica que se trató en un Patronato donde se produjo el correspondiente debate. Entienden que ha habido una irregularidad o ilegalidad manifiesta con un incumplimiento de las bases. En este sentido, recuerda la intervención del Sr. Mimentza en el Patronato en el que dice que "entiende que es un tema grave, que la participante no ha actuado correctamente y quizá hubiera sido más prudente no entregar el premio a esa persona y haber tomado otra decisión". Desea dejar constancia que ellos no tienen nada en contra de la ganadora, ni contra la familia. Manifiesta que tienen dudas sobre si esta irregularidad tiene consecuencias por lo que anuncia que solicitarán un informe jurídico que garantice la legalidad o no al objeto de que el Ayuntamiento de Zizur no pierda el prestigio que tiene por hacer las cosas bien. Por otra parte, considera que teniendo una denuncia sobre la mesa, se tenía que haber tomado una decisión diferente a la que se tomó, derivando 84 días este debate.

El Sr. Alcalde expone que en la sesión del Patronato de Cultura del día 24 de abril informó la Sra. Presidenta la intención de realizar la votación popular

para la elección del cartel de fiestas para lo que propuso realizar una sesión de trabajo. Ésta se celebró el 9 de mayo con una propuesta de aprobación de bases que fue aprobada en el Patronato por unanimidad. Indica que el día 20 de junio, los miembros del Patronato de Cultura seleccionaron a 4 finalistas que pasaron a la votación popular. Explica que esta votación popular se llevó a cabo avisándose el 3 de julio a la persona ganadora y publicitándose el cartel ganador en las redes sociales. Ese mismo día, uno de los concursantes envió un correo al servicio de cultura en el que dijo que no se debía conocer la autoría cuando ésta ya se sabía desde el primer día. Señala que sin embargo esto no aparece en las bases del concurso, por lo que considera que las mismas no se han incumplido. Manifiesta que al día siguiente, el coordinador cultural contestó a esta persona diciéndole que este asunto se llevaría a la Junta del Patronato de Cultura del día 26 de septiembre y que la decisión que se adoptaría se le comunicaría. Señala que el propio Coordinador de Cultura ha elaborado un informe en el que ha expuesto que informó a la Presidenta del Patronato de Cultura sobre esta cuestión el mismo día que hizo el orden del día porque entendía que siendo las fechas que eran no era conveniente tratarlo antes. Insiste que no se han incumplido las bases y que estas fueron aprobadas por unanimidad en la Junta del Patronato de Cultura. Solicita que se deje de hacer una utilización política de determinadas cuestiones y de faltar a la verdad. Considera que UPN ha hecho una utilización política de una decisión adoptada por unanimidad calificando esta actuación de grave. Desea mandar un mensaje a la persona ganadora porque en ningún momento ha actuado de mala fe así como el apoyo al personal técnico. Finaliza diciendo que este tipo de actitudes son las que desprestigian el nombre del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Doña Zutoia Toral explica que no se trató este asunto con anterioridad al día 26 de septiembre porque no se podía demorar la impresión del cartel a la vez que entiende que no ha habido ningún incumplimiento de las bases a las que nadie opuso ninguna objeción. Tras ello pasa a dar lectura a un escrito del Coordinador de Cultura, donde explica los hechos que se han sucedido. Considera que la ganadora ha hecho un buen trabajo y que no se debe llevar más sobrecarga en esta cuestión porque se ha constatado que no han existido irregularidades. Indica que si se desea incluir otras cláusulas para el próximo concurso de carteles, se decidirá por parte del Patronato de Cultura.

Don Benjamin Arca considera que las bases son muy claras y que determinan que el nombre debe constar en una plica cerrada, que hubo una Junta del Patronato de Cultura el día 8 de agosto en la que no se les informó de nada y que si llegando un escrito en julio la Presidenta del Patronato de Cultura no es informada por el Coordinador de Cultura, alguien sobra.

Don Luis M^a Iriarte indica que él lee la base cuarta en la que se dice que los carteles se deben presentar sin firma con lo que entiende que se garantiza el anonimato. Por ello, desea que se aclare, que ellos no condenan a nadie y muchos menos a la autora y a su familia. Afirma que ellos no han utilizado a la prensa y que ésta ha escrito lo que ha considerado. Señala que cuando han creído que el anonimato no se ha cumplido, 84 días después, han acudido al pleno, no a la prensa, buscando una responsabilidad política. Por ello, niega que se haya querido hacer una utilización política ni una manipulación política de la prensa. Denuncia no haber tenido conocimiento del escrito presentado una vez transcurridos 84 días cuando insiste que hubo una Junta del Patronato en agosto y que ante eso su grupo solicita explicaciones. Insiste que su grupo entiende que el proceso fue irregular porque se privó del anonimato, cuestión que ya advirtieron cuando se propuso una elección popular del cartel.

Doña Carmen Rubalcaba anuncia su voto en contra porque no hay ninguna base que se refiera a las redes sociales y lo demás es interpretar, considerando que se deben atener a las bases. Lamenta que la ganadora y su familia se encuentren en un proceso agrídulce como consecuencia de esta situación.

Don Javier Álvarez señala que la transparencia ha sido nula al haber tenido la información tan tarde lo que no es justificado por las fechas que eran. En segundo lugar, manifiesta que su grupo no aprecia que haya habido irregularidades ni ilegalidades, considerando que este proceso debe servir para aprender, mejorar y, en su caso, cambiar las bases. Indica que se hablaba de anonimato porque el foro donde se elegían los carteles era reducido y que el anonimato debe ser mayor cuando alrededor de 8.000 personas pueden decidir. Sin embargo, considera que si no se quiebra el anonimato por Twitter o por Facebook, se podrá hacer a través de Whatsapp o de otros medios, lo cual serán cuestiones a valorar. Además, indica que el denunciante presenta su escrito tras conocer quien ha ganado cuando la autoría se sabía antes y por tanto lo podía haber advertido antes. Manifiesta que la dotación económica le parece excesiva porque entiende que es preferible que el cartel lo haga alguien de Zizur que alguien de fuera y dotaciones económicas tan altas provocan que se presenten profesionales de estos concursos. En definitiva, anuncia su voto en contra porque aun criticando la falta de transparencia que ha habido, no se puede concluir leyendo las bases que se ha faltado a la legalidad. Además, considera que en este Ayuntamiento ha habido cosas más graves y otros grupos municipales se han callado.

Don José Ruiz entiende que la votación popular en la elección del cartel de fiestas es injusta porque participan carteles de fuera de Zizur cuando las personas que pueden votar sólo son los vecinos de Zizur, de forma que si

alguien de Zizur a través de redes sociales pide el voto, éste tiene más ventaja que los demás. Otra cuestión a decidir es si lo que se quiere es el mejor cartel o un cartel hecho por personas de Zizur, viendo que lo que siempre se ha querido es el mejor cartel por lo que se abre el proceso a personas de fuera de Zizur. Considera que se debe mejorar el proceso participativo y reconoce que las fechas en las que se presentó este escrito fueron malas. Finalmente, dice que se va a abstener ya que pedir la dimisión le parece excesivo.

Doña Zutoia Toral responde al Sr. Álvarez, en relación con su crítica de falta de transparencia, que las fechas que se presentó este escrito fue en verano con lo que ello supone, que en agosto no se trató este tema en la Junta del Patronato porque no estaba el Coordinador de Cultura y él quería asumir la decisión que había tomado. Por ello, considera que la actuación ha sido totalmente transparente.

Don Ales Mimentza, en relación con la intervención del Sr. Iriarte en la que le menciona, señala que en la anterior Junta del Patronato él no intervino para solicitar una rectificación de su intervención en el acta por no reabrir el debate cuando ya se iba a trasladar al Pleno. Por ello, en este momento aclara que él dijo que era un tema serio porque alguien intervino antes diciendo que no era importante, y al utilizarse palabras muy graves como delito que no se discutieron, él afirmó que parecía que la actuación de la ganadora podría ser irregular y que por ello sugería que la actuación del técnico podría haber sido más prudente otorgando a la ganadora el cartel por el tema de la imprenta pero posponiendo la entrega del premio una vez que se tomara una decisión valorando los hechos. Además resalta la tensión y la confusión de esa Junta. Por ello, insiste en el apoyo de su grupo al Sr. Alcalde y a la Sra. Presidenta del Patronato a la vez que da la enhorabuena a la ganadora.

Doña Silvia Pérez considera que la presentación de este problema fue incorrecta. Cree que 84 días no son ni transparencia ni eficacia solicitando que se hagan cargo de todos los costes que suponga este error y que lo asuman.

Don Luis M^a Iriarte solicita que se elabore un informe jurídico que avale lo que plantean lo cual dejaría la conciencia tranquila a todos. Señala que ellos no se erigen en jueces de nadie, que ellos exponen sus dudas deseando que esta situación se aclare. Insiste en que en esta cuestión no ha habido transparencia y que en verano se trabaja en este ayuntamiento.

Don Mikel Apestegia critica la actuación de UPN en la Junta del Patronato de Cultura solicitando que abandonen esa estrategia de generar crispación y malestar. Considera que plantean estos temas para tapar otros asuntos.

Don Javier Álvarez recuerda que ellos han criticado que se les ha denegado la solicitud de informes jurídicos con cuestiones más serias por lo que no apoyaran la moción a la vez que repite que ha habido falta de transparencia.

Doña Silvia Pérez considera que la moción está bien redactada sobre cómo han sido los acontecimientos aunque piensa que la solicitud final es exagerada, por lo que no la apoyaran a pesar de que cree que este asunto se ha llevado mal.

Don Luis M^a Iriarte critica la intervención del Sr. Apestegia abriéndose un debate entre los dos corporativos.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción presentada, siendo rechazada por once votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, , don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero), cinco a favor (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón y doña María Jesús Nieto Irastorza) y una abstención (don José Ruiz Garrido).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Javier Álvarez ruega que se les traslade a todos los concejales todos los viernes sobre las 14:30 horas los Decretos de Alcaldía de esa semana y un resumen de los registros de entrada y salida.

El Sr. Alcalde responde que no se va a mandar ese listado porque todos los corporativos tienen acceso a esa documentación.

Don José Ángel Saiz denuncia los sabotajes fascistas que sufrió una concejala de su grupo en sus propiedades.

Doña Silvia Pérez ruega el envío de las resoluciones y registros a su correo para mayor accesibilidad a la documentación y transparencia.

Don Luis M^a Iriarte pregunta en calidad de qué estuvo el Sr. Alcalde en una rueda de prensa en la FNMC apoyando la Ley de Policías cuando ese asunto no se ha tratado en este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que estuvo como Alcalde representando a la mayoría de este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que el próximo día 6 de noviembre de 2017 se cumplen 25 años de la constitución del municipio de Zizur Mayor segregándose de la Cendea de Cizur, disolviéndose el Concejo y pasando a ser Ayuntamiento independiente. Por ello, explica que se ha valorado realizar un acto sencillo en la Casa de Cultura el próximo día 19 de noviembre en el que se ha invitado a todos los concejales, concejales y concejantes desde el año 1979.

Doña Zutoia Toral indica que se le olvidó comentar en el Patronato de Cultura que el 21 de noviembre van a convocar en Asamblea a los colectivos para tratar el tema de fiestas.

Don José Luis Sánchez ruega que todas esas fechas que se comunican en Pleno se informen por carta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en nueve pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del I45791 al I45799, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.